JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Barranquilla, cuatro (04) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

Radicación: No. 08–001–31–18–001–2025–00073–00-

Asunto: Corrige auto admisorio: CARGO con el código de empleo: I-104-M-01-(448)- de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS.

Por medio de escrito recibido en este Juzgado el día 8 de abril del 2025, la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ, identificada con la C. de C. No. 22.506.492, manifiesta que presenta **ACCIÓN DE TUTELA** contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), con la finalidad que se le protejan sus derechos fundamentales a la "*IGUALDAD (art. 13 constitucional), al TRABAJO (art. 25 constitucional), al DEBIDO PROCESO (art,29 constitucional) y al ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS*."

Como quiera que la presente acción se encuentra relacionada con el "*Proceso de Selección – CONVOCATORIA FGN 2024*"; este Despacho, oficiosamente, ordenará la corrección del auto de fecha 04 de agosto de 2025, mediante el cual se admitió la presente acción, bajo el entendido que, se cometió un error involuntario al afirmar que la accionante estaba aspirando al cargo de ASISTENTE FISCAL II, cuando en realidad está aspirando al cargo con el código de empleo: I-104-M-01-(448)- de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS. Por lo que habrá de vincularse a este trámite a los inscritos o aspirantes a dicho cargo, puesto que los mismos, eventualmente, podrían verse afectados con lo que se resuelva en la presente acción de tutela. En consecuencia, se ordena notificarle a los mismos el presente auto que corrige.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1).- Corregir el auto de fecha 04 de agosto de 2025, proferido dentro de la acción de tutela presentada por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.). El cual quedará, para todos los efectos legales de la siguiente manera:

> ***1. ADMITIR*** *la solicitud de tutela presentada por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.).*

2).- *En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda de tutela al representante legal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), o quienes hagan sus veces, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por el accionante.*

3).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo con el código de empleo: I-104-M-01-(448)- de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.

4).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo con el código de empleo: I-104-M-01-(448)- de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos.

5).- *NEGAR la solicitud de medida provisional presentada por el accionante por lo arriba expuesto.*

6).- *Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo de la presente actuación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

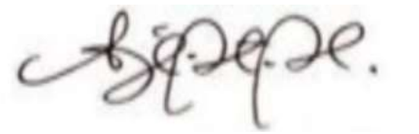

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 001 Adolescentes Función De Conocimiento

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c81bc49f38af27f8866e12d72b021423304bb5331c9d7b83d367a9c69e616e7**

Documento generado en 05/08/2025 11:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica